

ANNEX I: RESULTAT DE L'AVALUACIÓ DE RISC

Aquesta autoavaluació es fixa en l'article 6 de l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de setembre, per la qual es configura el sistema de gestió del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència com una actuació obligatòria per a l'òrgan gestor.

El Comitè antifrau ja va establir un treball inicial d'avaluació de risc de frau, corrupció, conflicte d'interessos o doble finançament. En aquest estudi previ que serveix de guia per a avaluar el risc de frau cal incorporar-hi la subscripció de convenis, una part dels quals són finançats amb fons *Next generation*.

- A) Per mètode de gestió:
- a. 1.- Tramitació de subvencions amb fons *Next generation*.
 - b. 2.- Contractació de contractes amb finançament *Next Generation*.
 - c. 3.- *Subscripció de convenis finançats amb fons Next Generation*.

Llista de riscos objecte d'autoavaluació

Subvencions:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
S.R1	Limitación de la concurrencia	No se garantiza que el procedimiento de concesión se desarrolle de forma transparente y pública, lo que puede dar lugar a favoritismos o a actos de corrupción.	EE	interno	1,20	1,20
S.R2	Trato discriminatorio en la selección de solicitantes	No se garantiza un procedimiento objetivo de selección de participantes y se limita el acceso en términos de igualdad para todos los potenciales beneficiarios	EE	interno	1,00	1,00
S.R3	Conflictos de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los miembros del comité de evaluación, expertos evaluadores o	EE	interno	2,00	2,00

		del responsable de la concesión se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal					
S.R4	Incumplimiento del régimen de ayudas de Estado	Las subvenciones concedidas pueden constituir ayudas de Estado, pero no se ha realizado un análisis previo de la categorización de las mismas y/o no se han cumplido las disposiciones aplicables a este tipo de ayudas	EE	interno	1,50	1,50	
S.R5	Desviación del objeto de subvención	Los fondos recibidos se aplican a fines distintos para los que la subvención o ayuda fue concedida	EE/BF	colusion	1,50	1,50	
S.R6	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	EE	interno	1,25	1,25	
S.R7	Falsedad documental	Obtención de la subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas en las bases reguladoras o convocatoria para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido	EE	interno	3,00	3,00	
S.R8	Incumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	EE/BF	colusion	1,00	1,00	
S.R9	Pérdida pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	EE/BF	colusion	1,20	1,20	
S.RX	Incluir la denominación de riesgos adicionales...	Incluir la descripción de riesgos adicionales...			1,00	1,00	
					RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (SUBVENCIONES)	1,47	1,47

Contractació:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
C.R1	Limitación de la	Manipulación del procedimiento de	EE	interno	2,00	1,71

		preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y no discriminación a todos los licitadores.				
C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.	C	colusión	2,00	2,00
C.R3	Conflicto de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.	EE	interno	3,73	1,91
C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.	EE/C	colusión	1,60	1,60
C.R5	Fraccionamiento fraudulento del contrato	Fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la	EE/C	colusión	2,67	2,67

		utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.				
C.R6	Incumplimientos en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.	EE	interno	2,60	2,60
C.R7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución	C	colusión	3,00	3,00
C.R8	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.	C	externo	1,33	1,33
C.R9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	EE	interno	1,00	1,00
C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	EE	interno	2,00	2,00
C.R11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	EE	interno	1,33	1,33

C.RX	<i>Incluir la denominación de riesgos adicionales...</i>	<i>Incluir la descripción de riesgos adicionales...</i>			1,00	1,00
RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONTRATACIÓN)					2,02	1,85

Convenis:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
CV.R1	El objeto del convenio no corresponde a esta figura jurídica	Celebración de convenios para eludir un procedimiento de contratación o eludiendo los requisitos de validez de este instrumento jurídico	EE	interno	1,67	1,67
CV.R2	Incumplimiento del procedimiento o de los requisitos legales del convenio	Celebración de un convenio con incumplimiento del procedimiento legalmente establecido para ello, o incumpliendo determinados trámites o requisitos legales.	EE	interno	1,80	1,80
CV.R3	Conflictos de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del personal que interviene en la adopción o la firma del convenio se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal	EE	interno	1,50	1,50
CV.R4	Limitación de la concurrencia en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado	En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la selección de la entidad colaboradora de derecho privado no se ha realizado siguiendo los principios establecidos	EE/T	colusión	3,00	3,00
CV.R5	Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros	En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la entidad colaboradora no garantiza la elección de proveedores a través de un proceso de concurrencia competitiva	EE/T	colusión	3,00	3,00
CV.R6	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	EE	interno	1,00	1,00
CV.R7	Pérdida de pista de auditoría	No existe una pista de auditoría adecuada que permita hacer un seguimiento completo de las actuaciones financiadas.	EE	interno	1,33	1,33
CV.RX	<i>Incluir la denominación de riesgos adicionales...</i>	<i>Incluir la descripción de riesgos adicionales...</i>			1,00	1,00
RIESGO					1,79	1,79

TOTAL MÉTOD O GESTIÓ N (CONVE NIOS)		
---	--	--

L'Annex II.B.5 de l'Ordre HFP/1030/2021 inclou un qüestionari d'autoavaluació relatiu a l'estàndard mínim:

Pregunta	Grau de compliment			
	4	3	2	1
1. Es disposa d'un «Pla de mesures antifrau» que li permeti a l'entitat executora o a l'entitat decidora garantir i declarar que, en el seu respectiu àmbit d'actuació, els fons corresponents s'han utilitzat de conformitat amb les normes aplicables, en particular, pel que fa a la prevenció, detecció i correcció del frau, la corrupció i els conflictes d'interessos?			X	
2. Es constata l'existència del corresponent «Pla de mesures antifrau» en tots els nivells d'execució?			X	
Prevenció				
3. Disposa d'una declaració, al més alt nivell, on es comprometi a lluitar contra el frau?	X			
4. Es realitza una autoavaluació que identifiqi els riscos específics, el seu impacte i la probabilitat de què succeeixin i es revisa periòdicament?		X		
5. Es difon un codi ètic i s'informa sobre la política d'obsequis?			X	
6. S'imparteix formació que promogui l'Ètica Pública i que faciliti la detecció del frau?			X	
7. S'ha elaborat un procediment per tractar els conflictes d'interessos?		X		
8. S'emplena una declaració d'absència de conflicte d'interessos per tots els intervinents?	X			
Detecció				
9. S'han definit indicadors de frau o senyals d'alerta (banderes vermelles) i s'han comunicat al personal en posició de detectar-los?			X	
10. S'utilitzen eines de prospecció de dades o de puntuació de riscos?			X	
11. Existeix alguna llera perquè qualsevol interessat pugui presentar denúncies?			X	
12. Es disposa d'alguna Unitat encarregada d'examinar les denúncies i proposar mesures?		X		
Correcció				
13. S'avalua la incidència del frau i es qualifica com sistèmic o puntual?			X	
14. Es retiren els projectes o la part d'aquests afectats pel frau i finançats o a finançar pel MRR?			X	
Persecució				
15. Es comuniquen els fets produïts i les mesures adoptades a l'entitat executora, a l'entitat decidora o a l'Autoritat Responsable, segons sigui procedent?			X	
16. Es denuncien, en els casos oportuns, els fets punibles a les Autoritats Públiques nacionals o de la Unió Europea o davant la fiscalia i els tribunals competents?			X	

La implementació del Pla de Mesures Antifrau resta pendent de la seva aprovació. En conseqüència molts dels elements d'autoavaluació resten pendents de posar-se en marxa un cop el Pla estigui aprovat